



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 AGO 2014

RES. DECECO N° 642.14

Expte. Nro. 6488/14

VISTO: La nota presentada a fs. 1/2 por el Sr. Director de Biblioteca de esta Facultad, Bibl. Diego Oscar Palavecino, por medio de la cual solicita se autorice el llamado a inscripción de interesados para cubrir una (01) beca de formación, para desarrollar tareas vinculadas al área a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra Plan de Trabajo propuesto por el Director de Biblioteca.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello, y que consta a fs. 3.

Que se ha dado cumplimiento a la Reglamentación Vigente.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas de fs. 33/34.

Lo informado por el Director de Biblioteca a fs. 37.

Lo informado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 37 (v).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi como Docente Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 01/02 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Tener por otorgada Beca de Formación al alumno CARLOS FERNANDO GUAYMAS, D.N.I. N° 35.481.289, para realizar tareas vinculadas a la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, desde el día 19/08/14 y hasta el 30/12/14.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el alumno seleccionado deberá cumplir una carga de cuatro (04) horas diarias.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación es de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$1333,00).

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a los fondos presupuestados para Becas de Formación y, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cr Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa